

DECRETO Nº

3454

TEMUCO,

VISTOS

13 SET. 2019

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual

de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 283 de fecha 06/09/2019 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

ROXANA JEANETTE DUARTE SANDOVAL.

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

PASAJE ROQUE ESACRPA N° 0580 PATENTE MEF.

TELEFONO

997562447

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$43.677.- la que será pagada con \$10.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interes Penal del 1.5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

IDAD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD HAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/LCV/chu DISTRIBUCION -Oficina de Partes

EMUC

-Departamento Rentas (digital)

POR ORDEN DE ALCALDE"
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS